FUNDACIÓN REAL ESCUELA
ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE

En Jerez de la Frontera, Avda. Duque de Abrantes, s/núm., siendo las 10.00 horas del día 18 de marzo de 2019, se reúne la Mesa de Contratación de la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, al objeto de examinar, las ofertas presentadas al Procedimiento Abierto Supersimplificado convocado al objeto de realizar la contratación de los **"servicios de mantenimiento periódico de sus tres pistas hípicas, por periodo de siete meses" (Expte. PA 04/ 2019).**

Se da inicio a la sesión de la Mesa de Contratación con la presencia de:

D. Joaquín Cantos Leiba, Jefe del Área de Explotación.
D. Juan Aguilar Caro, Jefe del Departamento de Cuadras.
D. Juan Carlos Román López, Jefe del Área de Recursos.
D. Joaquín Vázquez Vela, Presidente del Comité de Empresa
D. Jesús Gutiérrez Andrades, Jefe del Área de Comercialización, que actúa como Secretario de la misma.

Por parte del Secretario se pone de manifiesto que el pasado 01 de marzo se procedió a la publicación del pertinente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y en el Perfil del Contratante de la FREAAE.

En respuesta a la puesta en marcha del procedimiento se han recibido dentro del plazo establecido (15 de marzo de 2019, hasta 14.00 horas), tres ofertas provenientes de las entidades Agrícola de Anzur, S.C., Tono Servicios Integrales, S.L. e Instalaciones Hípicas El Molino, S.L.

Se procede a continuación, al examen de las ofertas recibidas, comprobándose que responden a lo requerido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y se encuentra dentro de los límites presupuestarios establecidos en los de Condiciones Particulares. Aportan además, toda la documentación solicitada, a excepción de la proposición de Agrícola Anzur, S.C., que no adjunta el currículo del técnico encargado del mantenimiento de las pistas.

Las ofertas económicas totales (siete meses de contratación) son las que siguen:

Recreo de las Cadenas • Avda. Duque de Abrantes
11407 JEREZ DE LA FRONTERA. Cádiz • España
Tel.: 956 319 635 • Fax: 956 318 014
www.realescuela.org • info@realescuela.org

EMPRESA	PRESUPUESTO (IVA no incluido)
Agrícola Anzur, S.C.	8.540,00 €
Tono Servicios Integrales, S.L.	11.690,00 €
Instal. Hípicas El Molino, S.L.	10.779,30 €

En la presente licitación se ha considerado fijar un único criterio de valoración de las ofertas (oferta económica) por lo que resultan de aplicación las instrucciones contenidas el Anexo II de los PCP y en el artículo 149 de la LCSP, referidas ambas a las proposiciones consideradas anormalmente bajas. En su virtud, procede realizar los cálculos establecidos para el supuesto de concurrencia de tres (3) empresas licitadoras y así:

1. La media aritmética de la suma de las tres ofertas es 10.336,43 euros.
2. Como quiera que la oferta superior (Tono Servicios Integrales, S.L. por 11.690,00 euros) supera en diez unidades porcentuales a la referida media, esto es a la cantidad de 11.370,07 euros (10.336,43 más su 10%), ha de quedar excluida del cómputo de dicha media.
3. Así las cosas, procede realizar nueva media, en esta ocasión entre las dos ofertas restantes (Agrícola Anzur, S.C. e Instalaciones Hípicas el Molino, S.L.), resultando la cantidad de 9.659,65 euros, por lo que, al hallarse la primera de ellas (8.540,00 euros) dentro del diez por ciento (10%)por debajo de la referida media, esto es, de la cantidad de 8.693,68 euros, hay que considerarla anormalmente baja y, en consecuencia proceder a su EXCLUSIÓN de la presente licitación.

Seguidamente corresponde otorgar la máxima de las puntuaciones posibles a la oferta económica más favorable, la menor de las dos resultantes y, valorar proporcionalmente a la restante:

. Instalaciones Hípicas El Molino, S.L. (10.779,30 €) 100 puntos
. Tono Servicios Integrales, S.L. (11.690,00 €) 90,12 puntos

Por todo lo expuesto se ACUERDA proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del procedimiento de referencia a la oferta presentada por **INSTALACIONES HÍPICAS EL MOLINO, S.L.**

Por el secretario se deberá proceder, con posterioridad al Acuerdo de Adjudicación, a comunicar el resultado de la licitación y a requerir al adjudicatario para que en el plazo establecido presente la siguiente documentación:

. Certificación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.

. Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones ante ésta.

Levantada el acta por el Secretario de la Mesa de Contratación, se da por finalizado el acto, quedando bajo su custodia toda la documentación referida al procedimiento, para su remisión al Director Gerente de la FREAAE quien deberá sancionar definitivamente la adjudicación.

En el lugar y fecha indicados al inicio, y en prueba de lo expuesto firman el presente documento los miembros de la Mesa de Contratación y asistentes al acto.

853